"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE OFICINA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS Nº 02/2018" - ID Nº 355.329

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 29 de enero de 2019

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **LC Nº 02/2018 – "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE OFICINA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS Nº 01/2018" - ID Nº 355.329,** Constituido y conformado por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación. El presente acta es elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Síndico General.----------

Que por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º. El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

1. ANTECEDENTES:

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC ID Nº 355.329, por un monto total igual de Gs. 66.600.000.- (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos mil). El rubro a afectar es 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" Fuente de Financiamiento 10 RECURSO DEL TESORO, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2019.

-Por Resolución SGQ Nº 267/2018 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Locación de inmueble Determinado - ALQUILER DE OFICINA para la Sindicatura General de Quiebras.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

De conformidad al acta de apertura realizada el 7 de enero de 2019, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de la oferta presentada para el concurso según el siguiente detalle:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. Francisco Fabio Ríos
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA	66.600.000.-	Guaraníes Sesenta y seis millones seiscientos mil. -

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 44° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP Nº 458/12, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 9 de la Carta de invitación realizada a los potenciales oferentes:

Documentos Solicitados	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Alvarez
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Documentos Solicitados	
I) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

4. ANALISIS DOCUMENTAL, TECNICO DETALLADO

FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA	INFORME
Edificio Libra sito sobre calle Jóvenes de la Democracias e/ Luis María Argaña N° 1731 al 1741 de la Ciudad de Encarnación.	Un Departamento en el Tercer Piso, señalado como "J". el Edificio está recién concluido, y el departamento ofrecido cuenta con dos equipos acondicionadores de aire nuevos y cuenta con una superficie de 70 m" (setenta metros cuadrados).

5. CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***que no registran datos del representante legal dentro de la Función Pública***, según el informe N° 724119 del Sr. **FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA** con C.I. N° 3.546.708 remitido por el sistema.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 724119

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3546708, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente, *CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de Invitación Estándar.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio; el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril de 2016 "Por la cual se dispone la modificación del art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"..", a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Javier Alvarenga
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

RESULTADO

En base a la presente disposición, el comité de evaluación procedió al análisis del precio ofertado por la firma **FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA**, constatando que la variación existente entre el precio referencial establecido por la convocante y el precio ofertado por la firma oferente no supera el 20% por, encima del precio referencial, por lo que su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**
De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Oferente	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA	ALQUILER DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	Cumple

8. **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado y conforme a los criterios de evaluación, comparación de ofertas y de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03, y lo que establece en el PBC: *La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, este comité **RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR** el llamado de "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE OFICINA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS Nº 02/2018" - ID Nº 355.329, a la firma FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA con **R.U.C. 3.546.708-8** por un monto total a contratar de Gs. 66.600.000. (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos mil) IVA Incluido por el alquiler de oficina individualizado más arriba con su cuenta catastral correspondiente detallado en el Anexo 2 – Formulario de oferta, por 36 meses.

2- **ELEVAR** a consideración de la Máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Lic. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones